Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 454

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2010 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 20 de julio de 2010

VISTA:

El Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de Julio de 2010, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a Licitación Pública Nacional N° 08/2010, para la "Adquisición de de Resmas de Papel", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Resolución S.G.N° 326/2010, de fecha 07 de Junio de 2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social autorizo la Convocatoria de un Segundo llamado y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el llamado fue publicado, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 37°.

Que, en el Acto de Sesión Publica Virtual, efectuado en fecha 07 de Julio de 2010, y fueron recibidas 6 (Seis) Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 8 de julio de 2010, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03. " De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ N° 1634, de fecha 19 de julio de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes de la DOC indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el Artículo 28° de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 454

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2010 "Adquisición de Resmas de Papel", por Subasta a la Baja Electrónica convocada por el ministerio de salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo al siguiente resumen:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO
Ulises Gustavo Levrand Paira – Distribuidora Lipar	Ítem 1 e Ítem 4	721.362.172
Guido Antero Nuñez Fleitas - Distribuidora Multimerc	Ítem 2 e Ítem 3	221.956.542
TOTALES		**943.318.714**

Guaraníes: (novecientos cuarenta y tres millones trescientos diez y ocho mil setecientos catorce).

Artículo 2°. Forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación del presente ejercicio fiscal, Año 2010.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de los Contratos correspondientes de conformidad a la Resolución SG N° 954/09,

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

fb/t

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
20 JUL 2010
N.E. N° 362

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
Carlos Legnizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha 20 JUL 2010 12:00
N° 362